



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
067
FECHA
15 SEP 2015
ROL S.I.I.
2926/009

✓ **VISTOS**

1. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
2. La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM Nº367 de fecha 26/05/2015.
3. Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº49 de fecha 04/06/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle San Francisco Nº2339, población Carlos Roni.
4. Visita Inspectiva efectuada el día 10 de Junio 2015, realizada por la Arquitecto Revisor Sandra Riveros Ortiz.
5. Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
NANCY RIQUELME AYALA	8.138.289-1
REPRESANTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
GASTÓN BAEZA CORTES	6.993.878-7

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. Nº 7.777 de fecha 27.11.1991 que cuenta con R.F. Nº 4.853 de fecha 30/12/1991 para una superficie de 56,18 m2 aprobados.
- Certificado de regularización Nº 0362 de fecha 04.04.2000 para dar una superficie aprobada de 13,75 m2.

La Ampliación de 13,75 m2 está compuesta por:

Segundo Nivel: 2 dormitorios.

✓ **RESUELVO**

6. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 13,75 m² ubicada en **Calle San Francisco Nº2339, Población Carlos Roni**, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **83,68 m²** destinado a **Vivienda Social**. En una propiedad que cuenta con **100,20 m² total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Antejardín, estacionamiento, estar, comedor, escalera, cocina, baño, patio con lavadero.

Segundo Nivel: 3 dormitorios, escalera, sala multiuso.

Nota: Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90m² cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,20
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	69,93
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	13,75
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	83,68
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00


Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/SRO/mhc
c.c. 1 - Depto. de Permisos
- K: 16.440
- Archivo